



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00482-00. Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias informando que se notificó el curador ad litem y contestó la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **15 OCT 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

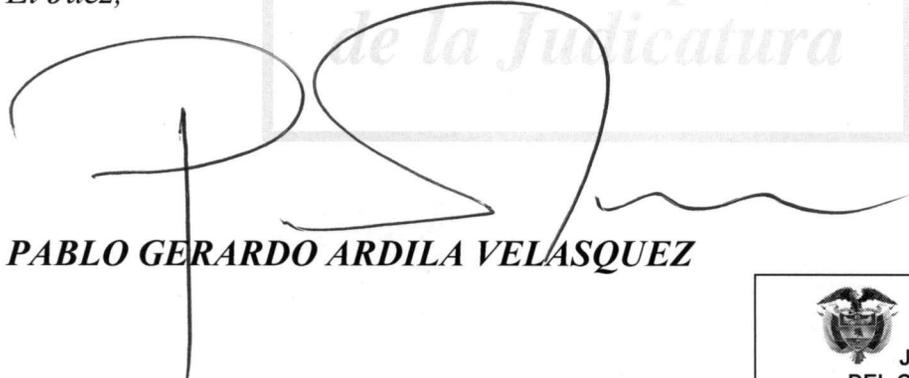
De la EXCEPCION DE MÉRITO propuesta por el apoderado del demandado, **CÓRRASE** traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 391 del Código General del Proceso.

Acláresele a la apoderada de la demandante que **vencido el término** volverá el proceso al despacho para fijar fecha para audiencia.

Por Secretaría, de existir dineros en la cuenta de depósitos judiciales por concepto de cuota alimentaria a favor de la demandante, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 097 del 19 OCTUBRE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria